



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-MPJ/A

Jauja, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL INFORME N° 010-2023-MPJ/GDES-CIAM, de fecha 09 de mayo de 2023; EL INFORME N° 086-2023-SGDS/GDES/MPJ, fecha 16 de mayo de 2023, INFORME N° 204-2023-GDES/MPJ, fecha 17 de mayo de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre conformación del equipo técnico del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos así como el desarrollo integral de su jurisdicción; y,

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente; y,

Que, de conformidad con el artículo 84° de la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar administrar y ejecutar programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo de niños adolescentes mujeres adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; y,

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención saberes productivos tiene por objeto contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad; y,

INFORME N° 010-2023-MPJ/GDES-CIAM, de fecha 09 de mayo de 2023; EL INFORME N° 086-2023-SGDS/GDES/MPJ, fecha 16 de mayo de 2023, INFORME N° 204-2023-GDES/MPJ, fecha 17 de mayo de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre conformación del equipo técnico del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM); y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y RECONOCER, al equipo técnico del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), para la implementación de la "Intervención



"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



Saberes productivos" de la Municipalidad Provincial de Jauja para el periodo 2023, conformado por las siguientes personas:

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JHON RICHARD ALANYA RAMOS
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	YOSELIN KAREN RIVERA BERNABÉ
RESPONSABLE DE CIAM	DIANA ROCIO SALAZAR YAURI
PSICÓLOGA	ROSELIA GUISENIA CHAVEZ VIVANCO
RESPONSABLE DE PCA	XIOMARA ROCIO SANCHEZ RAMIREZ
RESPONSABLE DE SISFOH	JACKELINE ROSARIO CASAICO VILCA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; al equipo técnico de CIAM, la responsabilidad de ejecutar actividades de saberes productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo fortalecer capacidades del personal de la Municipalidad Provincial de Jauja a quienes se asigne responsabilidades para la intervención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades y Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALCALDIA Ángel Huamán Huamán
ALCALDE

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"